

CONVOCATORIA DE PROYECTOS COLABORATIVOS 2020

Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para evaluación:

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación, y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI) publicó la Convocatoria de proyectos colaborativos 2020.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el VRI ha procedido a su revisión para verificar que éstas cumplieran todas las condiciones establecidas en la convocatoria.

Como resultado de esa verificación,

SE ACUERDA, ordenar la publicación en el portal web del Vicerrectorado del listado provisional de las solicitudes admitidas y las solicitudes que presentan algún aspecto a subsanar.

Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, **del 14 al 27 de julio de 2020**, para presentar las subsanaciones indicadas o las alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, las solicitudes con deficiencias no subsanadas se entenderán desistidas.

Todas las subsanaciones o alegaciones deberán ser presentadas obligatoriamente por registro físico o electrónico. También podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Leioa, el 13 de julio de 2020.

SECCIÓN DE CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN
Vicerrectorado de Investigación

CÓDIGO	DNI IP	LISTADO PROVISIONAL	EXPLICACIÓN
COLAB20/01	30590971M	ADMITIDA	
COLAB20/02	72399889Y	EXCLUIDA	Se incumple base 14.1.4 de la convocatoria: Ninguna de las personas de la solicitud pertenece a Institutos.
COLAB20/03	20172630C	ADMITIDA	
COLAB20/04	72555842L	A SUBSANAR	De acuerdo con la base 14.1.2, debe indicarse el nombre del LTC, ya que no figura en la solicitud.
COLAB20/05	15398399Z	A SUBSANAR	Deberá modificarse la solicitud, sacando de ella a las personas que no pertenece al IEAE. Consecuencia de ello, hay dos grupos que no cumplen la base 12.1 (mínimo de tres personas) y que por tanto, también deben salir de la solicitud.
COLAB20/06	22735563V	ADMITIDA	
COLAB20/07	72721424R	A SUBSANAR	De acuerdo con la base 14.1.2, debe indicarse el nombre del JRL, ya que no figura en la solicitud.
COLAB20/08	52611911D	A SUBSANAR	Deberá modificarse la solicitud, sacando de ella a la persona que no pertenece a ningún grupo de investigación, ya que se incumple la base 12.1 de la convocatoria, que establece que la participación solamente puede ser a través de grupos de investigación con un mínimo de tres miembros por grupo.
COLAB20/09	14593018R	ADMITIDA	
COLAB20/10	16301013Q	A SUBSANAR	De acuerdo con las bases 12.3 y 12.4, deberán indicarse cuales de las 4 personas IP que figuran en la solicitud prevalece, pues solamente puede haber 2 IP. Deberá modificarse la solicitud, sacando de ella a las 2 personas que no pertenecen a ningún grupo (la base 12.1 de la convocatoria establece que la participación solamente puede ser a través de grupos de investigación con un mínimo de tres miembros por grupo) y al grupo que no cumple el mínimo de 3 personas que establece la base 12.1. Faltan firmas en la solicitud: ninguna de las personas ha firmado la solicitud
COLAB20/11	30553285Q	A SUBSANAR	Faltan firmas en la solicitud

CÓDIGO	DNI IP	LISTADO PROVISIONAL	EXPLICACIÓN
COLAB20/12	14590559A	EXCLUIDA	Se excluye la solicitud como consecuencia de que, despues de excluir a las personas que no están en el IVAC, solamente queda un grupo que cumple la base 12.1 (tener al menos 3 personas), lo que hace que la solicitud en su conjunto incumpla la base 12.1, ya que solamente queda un grupo que cumple esa base.
COLAB20/13	15969685A	EXCLUIDA	Solicitud excluida por incumplir la base 14.1.3, ya que todos los grupos con los que colaboran en el JRL son extranjeros y no entidades del País Vasco como establece la base.
COLAB20/14	15245496S	A SUBSANAR	Deberá modificarse la solicitud, eliminando a la persona que no pertenece a ningún grupo, pues se incumple la base 12.1. de la convocatoria que establece que la participación solamente puede ser a través de grupos de investigación con un mínimo de tres miembros por grupo. Faltan firmas en la solicitud.
COLAB20/15	72543468L	A SUBSANAR	Faltan firmas en la solicitud
COLAB20/16	45662626J	EXCLUIDA	Solicitud presentada fuera de plazo.